

La mediación en Misiones

Silvina Nosiglia

La normativa

El Decreto 2145, del 15 de diciembre de 1997, que declaró de Interés Provincial a la Mediación y a los Métodos de Resolución de Conflictos, fue la primera manifestación institucional de la mediación en la provincia de Misiones.

La Ordenanza 515/00 de la Municipalidad de Posadas que habilita la Mediación Comunitaria en su ámbito, a pesar de algunos intentos aún no ha sido implementada. Lo mismo sucede con la ley 3.784, de agosto de 2001, de mediación escolar y métodos de resolución de conflictos: todavía no fue reglamentada ni implementada.

Por otra parte, la Ley XII N° 19 de Resolución Alternativa de Conflictos fue sancionada en octubre del 2009 y es ley vigente en la provincia aunque aún sin reglamentación.

Ámbitos

El ámbito extrajudicial, desde el dictado del Decreto 2145/97, se desarrolla en el Centro de Mediación de la Asociación Misionera de Mediación (AMM), de Posadas.

En tanto, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas tiene su Centro de Mediación desde el año 2011 en la misma ciudad.

En cuanto al ámbito judicial, a partir de 2009 funciona el Centro de Mediación Judicial dependiente del Superior Tribunal de Justicia. Creado por Acordadas N° 69/05, N° 60/09 y 75/11, es de instancia voluntaria e interviene en conflictos de familia derivados por los Juzgados de Familia de Posadas y de Alem. No obstante, se proyecta trabajar también con temas civiles, comerciales y laborales y en otras circunscripciones. Funciona con la colaboración de la Asociación Misionera de Mediación.

El Ce.Ju.Me lleva el Registro de mediadores de la Provincia de Misiones y está ubicado en la ciudad de Posadas.

Comunitaria

Se desarrolla desde 2003, sobre la base del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Asociación Misionera de Mediación. Se capacitó en mediación comunitaria y se creó el Centro de Mediación Comunitaria en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones.

En mayo de 2012, se suscribió un convenio de colaboración entre la Defensoría del Pueblo de Posadas y la AMM. Se proponen desarrollar el Centro de Mediación Comunitaria de la Defensoría del Pueblo, en Posadas, y está en la etapa de experiencia piloto. Se destaca la generosa colaboración de Irina Chausovsky, coordinadora del Centro de Mediación de la Defensoría del Pueblo de Paraná, en esta tarea.

Escolar

Aunque existe la ley 3784/01 de mediación escolar nunca fue implementada ni reglamentada. También hubo varios otros proyectos de ley posteriores que no han sido aprobados.

Desde el Ministerio de Educación de la Nación se ha capacitado con los Programas de Mediación Escolar y desde el Ministerio de Justicia, con el de Asistencia a la Comunidad.

Si bien se realizan variadas actividades y talleres de capacitación y difusión en mediación escolar, aún no hay articulación institucional sobre el tema. La mediación escolar tampoco integra la currícula de los programas de enseñanza a nivel primario y secundario.

Laboral

En el ámbito de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Empleo de la provincia de Misiones se realizan procedimientos administrativos de conciliación laboral, en los conflictos individuales y plurindividuales, tanto en la ciudad de Posadas como en las Delegaciones del interior de la provincia.

Casos frecuentes

Los casos más frecuentes son los relacionados con temas de familia, en especial, por alimentos y régimen de visitas, derivaciones patrimoniales por división conyugal y empresas de familia.

Respecto de los conflictos vecinales, los más habituales son aquellos referidos a los ruidos molestos. Luego siguen los problemas de medianería, humedad, aguas servidas y malos olores.

En el Centro de Mediación de la Asociación Misionera de Mediación se han llevado a cabo procesos de mediación escolar en comunidades educativas privadas y procesos de mediación laboral.

Por otra parte, en conflictos socioambientales en la Provincia de Misiones se han desarrollado dos procesos colaborativos señeros. El primero, llamado “Las araucarias nativas de San Pedro”, se desarrolló durante los meses de agosto a diciembre de 1999. El segundo, “Mesa de Dialogo colaborativo de las 2000 has de Puerto Iguazú”, se llevó a cabo durante 2003 y 2004. Ambos fueron emprendidos por un equipo de mediadores de la Fundación Cambio Democrático y la Asociación Misionera de Mediación.

Desarrollos provinciales

- La Asociación Misionera de Mediación, desde 1996, desarrolla la temática en la provincia con continuidad.

- La Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa Fe, sede Posadas, desde el año 2004, tiene en su currícula, en tercer año de la carrera, el “Taller III. Seminario Jurídico: incumbencias del abogado. Resolución Alternativa de Conflictos”.

- La Facultad de Derecho de la Universidad Cuenca del Plata, sede Posadas, desde el año 2010 incorporó en su currícula la materia “Medios de Resolución de Conflictos”, que se dicta durante el cuarto año de la carrera.

- La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, incluye la materia cuatrimestral “Técnicas y Métodos de Negociación”.

- En el año 2012, la Facultad de Humanidades ha incorporado un post título en mediación en el ámbito escolar.

- La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, en el posgrado sobre Derecho de la Empresa que se dicta desde el año 2003, contiene un módulo de negociación y otro de mediación, con contenidos muy básicos.

- Los programas de formación a aspirantes a magistrados, organizados por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Justicia Federal, han sido dictados en el año 2010, en Posadas, y tienen contenidos específicos en Mediación y Resolución Alternativa de Conflictos.

- El Centro Judicial de Mediación también cumple con las tareas de difusión y capacitación a magistrados y funcionarios de Poder Judicial. A tal efecto, el Superior Tribunal de Justicia creó, en el año 2011, el Instituto Público de Capacitación en Resolución Alternativa de Conflictos.

- Los Colegios Profesionales de Abogados y Contadores han decidido desarrollar la temática en sus ámbitos. Así, ayudarán a la difusión y la práctica, también en el interior de la provincia de Misiones.-

Impacto y desafíos

Se advierte una recepción positiva de la mediación por parte de la ciudadanía y también en los medios de comunicación. Pero, a pesar de la suma de actividades en distintos ámbitos profesionales y académicos, aún no hay impacto a escala. Los procesos colaborativos indicados más arriba fueron los que más repercusión pública y reconocimiento en la ciudadanía han tenido.

En cuanto a los desafíos, pueden mencionarse los siguientes:

- Trabajar para el reconocimiento del rol del mediador en la sociedad, como una nueva profesión.

- Lograr la decisión política de apoyar económicamente a la mediación, asignando el presupuesto suficiente para su implementación en los distintos ámbitos públicos provinciales y municipales, sobre la base del desarrollo de una política pública planificada.

- Focalizar en el ámbito educativo, considerando que es el de mayor impacto para la transformación hacia una cultura de paz.

- No quedar encerrados en la palabra “mediación” y hablar más de resolución y transformación de conflictos.

- Diseñar una estrategia de desarrollo y difusión integral en los medios de comunicación de la provincia y en las redes sociales.

- Implementar procesos de capacitación continua en los distintos ámbitos -con alcance a toda la provincia y no sólo a Posadas-, contando con los recursos económicos acordes y con capacitadores calificados.